



fondo de
iniciativas
juveniles



→ **BANCAMOS
TUS IDEAS**

BASES DE LA 6a. CONVOCATORIA DEL FONDO DE INICIATIVAS JUVENILES 2013 - 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL

El Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) a través del Instituto Nacional de la Juventud (INJU) tiene entre sus ejes prioritarios “promover la participación activa, la capacidad de agencia y el protagonismo de las y los jóvenes como actores estratégicos en el proceso de desarrollo a través del impulso de iniciativas legales, proyectos a nivel del territorio, infraestructura, recursos, formación y asistencia técnica, que posibiliten su involucramiento en la construcción de las políticas públicas y la efectivización de sus derechos”, según se plantea en el **Plan Nacional de Juventudes para el período 2011-2015**.

De esta manera MIDES/INJU ha desplegado una serie de acciones y programas orientados a la promoción y el fortalecimiento de las diversas formas de participación de las y los jóvenes del país, en los más diversos ámbitos sociales, impulsando desde prácticas solidarias a actividades artísticas y recreativas, pasando por la promoción de derechos, el mejoramiento de espacios públicos, actividades formativas, el cuidado del medio ambiente, entre otras.

A partir de ello, desde el año 2010 se ha puesto en marcha el Fondo de Iniciativas Juveniles, siendo 2013 el cuarto año consecutivo de convocatoria. Así, desde la primera edición del Fondo se han apoyado más de 270 propuestas juveniles diversas, en gran cantidad de localidades del Uruguay.

2. OBJETIVOS DEL FONDO DE INICIATIVAS JUVENILES

2.a Objetivo General:

Fortalecer e impulsar la capacidad de participación, protagonismo e incidencia pública de las y los jóvenes, así como el asociativismo juvenil a través del apoyo y la financiación de iniciativas llevadas a cabo por éstos.

2.b Objetivos específicos:

Apoyar e incentivar el protagonismo y participación juvenil de carácter asociativo.

Fortalecer e impulsar la capacidad y tejido asociativo de las organizaciones, grupos y colectivos juveniles, como estrategia para facilitar su incidencia pública y política en la agenda del país.



INFO + BASES + FORMULARIOS

→ www.inju.gub.uy



Línea gratuita 0800 4658

#midesinju @inju_uy





fondo de
iniciativas
juveniles



→ **BANCAMOS
TUS IDEAS**

Fomentar las expresiones juveniles en su mayor diversidad, estimulando propuestas inclusivas en su conformación grupal y en las acciones a desarrollar.

Generar una experiencia de articulación e interlocución entre grupalidades juveniles como antecedente para la conformación de las Mesas Locales/Departamentales de Juventud.

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

En el marco de la 6ta convocatoria¹ al Fondo de Iniciativas Juveniles, el MIDES/INJU convoca a grupos conformados por jóvenes de 15 a 29 años de edad (con o sin personería jurídica) a la presentación de iniciativas juveniles para ser apoyadas por el presente Programa y llevadas adelante por el propio grupo, dentro del territorio de la República Oriental del Uruguay.

Por iniciativas juveniles entendemos aquellas propuestas que surgen de grupos de jóvenes y que buscan incidir en el entorno (en su barrio, en su localidad) para mejorarlo, respondiendo a una problemática o desarrollando un interés. Las mismas deben promover el accionar colectivo con un impacto hacia la comunidad, concretando ideas juveniles en distintos ámbitos de acción: voluntariado, promoción de derechos, desarrollo cultural, recreación, cuidado del medio ambiente, etc.

Pretendemos que sea un ejercicio de participación juvenil, tanto en la planificación, desarrollo y evaluación de las actividades, como en el uso de recursos públicos aportados para su sustentación.

La presente convocatoria prevé un monto total de hasta \$ 2.000.000² (dos millones de pesos) a efectos de financiar proyectos en sus dos modalidades.

1 La presente convocatoria, y el funcionamiento del Programa, se desarrollan bajo las condiciones generales que establece el Reglamento del Fondo de Iniciativas Juveniles, según Resolución Ministerial N° 1096/2010, de fecha 10 de setiembre de 2010.





fondo de
iniciativas
juveniles



→ **BANCAMOS
TUS IDEAS**

4. MODALIDADES DE LAS INICIATIVAS Y CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Para esta edición el Fondo de Iniciativas Juveniles prevé **2 modalidades de postulación** según las propuestas provengan de grupos, o de asociaciones entre grupos, que realicen actividades sociales, de voluntariado, de defensa de derechos humanos, etc. Los grupos de jóvenes pueden ser organizaciones estudiantiles, religiosas, de trabajadores, grupos artístico-culturales, organizaciones comunitarias, cooperativas, o grupos en general.

Las propuestas siempre deberán contener una o varias actividades cuyo beneficio trascienda el propio grupo y posea algún impacto en la comunidad; así como acciones de difusión y comunicación del proyecto, en las cuales se indicará que el mismo es llevado a cabo en el marco del Programa Fondo de Iniciativas Juveniles de MIDES/INJU.

4.a MODALIDAD A: Iniciativas de grupos juveniles.

Esta modalidad tiene como finalidad impulsar la participación y protagonismo juvenil a partir del fortalecimiento de proyectos en funcionamiento, o de la concreción de iniciativas que aún no se han puesto en marcha, cuyos protagonistas sean grupos de jóvenes compuestos por un mínimo de cinco integrantes de entre 15 y 29 años (requisito excluyente), de los cuales al menos 2 deberán tener entre 18 y 29 años.

4.b MODALIDAD B: Iniciativas que surjan de grupos asociados para la elaboración y ejecución conjunta de una propuesta. Esta modalidad tiene como finalidad impulsar la participación y protagonismo juvenil estimulando la conformación de ámbitos de interlocución y trabajo conjunto entre grupos de jóvenes que recojan diversos intereses y expresiones de la participación juvenil; impulsando proyectos que promuevan el involucramiento comprometido con la sociedad a la que pertenecen.

Es así que la modalidad B se propone estimular el ejercicio de diálogo y acción conjunta entre distintos grupos compuestos por jóvenes de entre 15 y 29 años (excluyente).

Un objetivo de la presente modalidad es que estas experiencias sean acumulativas para la construcción de las Mesas de Jóvenes, entendiendo a las mismas como un espacio de diálogo y acción permanente entre diversos grupos juveniles, con el objetivo de diseñar e implementar intervenciones sociales, así como constituirse en interlocutor de instituciones gubernamentales y no gubernamentales que poseen competencia en temas que afectan a las y los jóvenes.

En este sentido, es deseable que los grupos de jóvenes interesados en presentarse a esta modalidad tomen contacto con la “**Red de Juventudes**”, sumándose al proceso iniciado por ésta de coordinación e integración con el objetivo de fortalecer sus capacidades de incidencia, reflexión y movilización. La Red de Juventudes es un espacio de encuentro, diálogo y coordinación, conformado por diferentes organizaciones, grupos y colectivos, con el cometido de trabajar en los ejes de acción, discusión y formación juvenil. La misma, busca la afirmación de los jóvenes, generando visibilidad en su accionar, su diversidad



INFO + BASES + FORMULARIOS

→ www.inju.gub.uy



Línea gratuita 0800 4658

#midesinju @inju_uy

 **mides**
Ministerio de
Desarrollo Social

 **inju**
Instituto Nacional
de la Juventud



fondo de
iniciativas
juveniles



→ **BANCAMOS
TUS IDEAS**

y su compromiso con la transformación de la sociedad. Por más información consultar en:

<https://www.facebook.com/REDDEJUVENTUDES>

Bajo esta modalidad podrán postular propuestas presentadas en conjunto por al menos 4 grupos de jóvenes para el caso de Montevideo y Canelones y por 3 grupos para el resto del país, que quieran desarrollar actividades de forma conjunta y fundamenten la cooperación y asociación entre ellas para cumplir con el objetivo planteado. Cada uno de los grupos deberá estar compuesto, a su vez, por al menos cinco jóvenes de entre 15 y 29 años de edad (requisito excluyente), de los cuales al menos 2 deberán tener entre 18 y 29 años.

Las propuestas postuladas en esta modalidad no podrán ser una sumatoria de proyectos individuales de cada grupo que compone la asociación, sino que del diseño y la acción conjunta entre los grupos deberá surgir una propuesta particular, un objetivo general y líneas de acción potenciadas por el actuar conjunto entre los mismos. Por lo tanto se deberá presentar una agenda semestral, y el desarrollo del proyecto no podrá agotarse en un evento o una actividad artística puntual.

5. APOYO ECONÓMICO

5.a Montos a asignar según modalidad:

En la presente edición para el total de las propuestas seleccionadas se destinará un monto de hasta \$ 2.000.000 (dos millones de pesos) a efectos de financiar proyectos en sus dos modalidades.

Las propuestas que se postulan en la **Modalidad A** podrán presupuestar un importe máximo de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos uruguayos), y aquellas propuestas que se postulan en la **Modalidad B** podrán presupuestar un importe máximo de \$ 100.000 (cien mil pesos uruguayos) a ser financiados (otorgados) por el MIDES/INJU a través del Fondo de Iniciativas Juveniles, de ser seleccionadas a través del presente llamado.

5.b Administración de los recursos a ser asignados:

El dinero asignado a la propuesta será exclusivamente administrado por el grupo, realizando las actividades y gastos previstos y rindiendo cuentas de lo actuado, según se detalla más adelante. El mismo se transferirá a la persona Responsable del proyecto a través de la Tarjeta Joven en su modalidad pre-paga del BROU.

El dinero otorgado podrá tener como destino:

- Compra de artículos de papelería (ej: marcadores, papelógrafos, lapiceras, etc.).
- Compra de equipamiento deportivo/recreativo (ej: pelotas, redes, etc).



INFO + BASES + FORMULARIOS

→ www.inju.gub.uy



Línea gratuita 0800 4658

#midesinju @inju_uy

 **mides**
Ministerio de
Desarrollo Social

 **inju**
Instituto Nacional
de la Juventud



fondo de
iniciativas
juveniles



→ **BANCAMOS
TUS IDEAS**

- Alimentación para participantes de las actividades contempladas en el proyecto.
- Alquiler de servicio de audio y luces.
- Alquiler de salas para la realización de actividades.
- Servicios de publicidad y difusión: afiches, volantes, adhesivos, publicidad rodante, etc.
- Gastos de transporte: fletes, alquiler de ómnibus, pago de boletos.
- Pequeñas inversiones (materiales no fungibles).

La lista de rubros posibles no es exhaustiva, sin embargo la consideración de la pertinencia y adecuación de los gastos contenidos en las propuestas es evaluada por el tribunal a la hora de decidir sobre la aprobación de las mismas.

No podrán financiarse pagos a personas del o los grupos que llevan adelante la propuesta.

6. REQUISITOS Y MODO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

6.a Presentar la propuesta bajo el formato de proyecto que se encuentra establecido y disponible en la página web del INJU para la presente convocatoria, llamado “FIJ 2013- 2014: Formulario de presentación de propuestas, modalidad A o modalidad B” (según corresponda).

Además de las cuestiones vinculadas propiamente a la propuesta, se pregunta sobre algunos datos de las y los integrantes del grupo de modo de conocer el perfil del mismo. Ambas cuestiones permitirán evaluar la propuesta para su aprobación.

El formulario se completa únicamente vía online entrando en el banner del Fondo de Iniciativas Juveniles que se encuentra en la página web del Instituto Nacional de la Juventud (MIDES/INJU): www.inju.gub.uy y haciendo click en el link: “FIJ 2013 - 2014: Formulario de presentación de propuestas”, en la modalidad que corresponda a la postulación.

En el sitio donde se encuentra publicado lo relativo al llamado en la web de MIDES/INJU encontrarán un archivo que contiene las preguntas del formulario, de modo que puedan conocerlas, plantearse las respuestas, y solo ingresar al formulario para cargarlo una vez hayan elaborado la propuesta completa.

6.b Las y los jóvenes que llevarán adelante el proyecto deberán tener (o tramitar para la ocasión) la Tarjeta Joven de MIDES/INJU. En caso de no tenerla, deberán ingresar a www.tarjetajoven.gub.uy y hacer click en el banner “Solicitá tu Tarjeta Joven”.



INFO + BASES + FORMULARIOS

→ www.inju.gub.uy



Línea gratuita 0800 4658

#midesinju @inju_uy





fondo de
iniciativas
juveniles



→ **BANCAMOS
TUS IDEAS**

En caso de dificultades en la tramitación de la misma pueden obtener ayuda comunicándose a tarjetajuveninju@mides.gub.uy o al tel: 2400 0302 int. 1154.

6.c Cada grupo deberá nombrar una persona, integrante del mismo, como Responsable y otra Co-responsable, que deberán tener entre 18 y 29 años y a su vez, cumplir los requisitos para tramitar la tarjeta joven pre-paga del BROU. Estas personas serán aquellas con quienes nos comuniquemos desde MIDES/INJU para centralizar la comunicación con el grupo, y el “Responsable” será quien reciba el monto de dinero aprobado. Más allá de ello la responsabilidad sobre la propuesta, sus actividades y sus gastos, recaerá en el grupo en su conjunto.

6.d Además de lo anterior cada grupo deberá cumplir con la presentación de la siguiente documentación:

-**Carta de conformidad** expresada por los integrantes del grupo con la propuesta y las personas designadas como Responsable y Co-responsable. Debe ser firmada por todos los integrantes del grupo que llevará a cabo la iniciativa. El modelo de la misma se encuentra como material de descarga en la web de MIDES/INJU, junto a la información y los documentos correspondientes al presente llamado. Este es un requisito excluyente.

-**Imagen** (escaneada o fotografiada) de la **cédula de identidad** de Responsable y Co-responsable, de ambos lados.

-**Carta aval** de alguna organización (institución educativa, comisión barrial, club deportivo, centro cultural, etc.) que explique la importancia que tiene la propuesta que se presenta para la localidad o el barrio en que se desarrollará.

Para el caso de la Modalidad A se valorará positivamente el envío de al menos una carta aval, para el caso de la Modalidad B lo mismo será un requisito excluyente.

- Para el caso de la Modalidad B se valorará, tal cual lo expresado líneas arriba, el contacto con la Red de Juventudes.

Contacto: reddejuventudes@gmail.com
<https://www.facebook.com/REDDEJUVENTUDES>

-En las Localidades donde funcione el **Programa Impulsa** (de MIDES/INJU en conjunto con organizaciones de la sociedad civil e intendencias) se valorará las coordinaciones con éste. Para más info consultar la web www.inju.gub.uy o escribir a impulsa@mides.gub.uy

Dicha documentación (carta de conformidad, imagen de cédula y carta aval) **deberá ser presentada dentro de los plazos de la presente convocatoria, de lo contrario la propuesta no será considerada para su evaluación. No se aceptará otra documentación que no sea la indicada.**



INFO + BASES + FORMULARIOS
→ www.inju.gub.uy



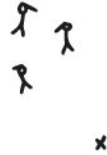
Línea gratuita 0800 4658
[midesinju](https://www.facebook.com/midesinju) [@inju_uy](https://twitter.com/inju_uy)

 **mides**
Ministerio de
Desarrollo Social

 **inju**
Instituto Nacional
de la Juventud



fondo de
iniciativas
juveniles



→ **BANCAMOS
TUS IDEAS**

7. MODO DE ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación que complementa el proyecto presentado en el formulario, indicada en el numeral 6.d (la carta de conformidad, la imagen de cédula de identidad de Responsable y Co-responsable; y la/las cartas aval), debe ser enviada por mail, como adjunto, a la casilla iniciativasjuveniles@mides.gub.uy, indicando en el "Asunto" el nombre de la propuesta, y en el cuerpo de texto: el nombre y la localidad del grupo/grupos, así como nombre, apellido y cédula de identidad de Responsable. En caso de no tener scanner, ni posibilidad de escanear dichos documentos, sugerimos sacar una foto donde la documentación se vea de modo claro, bajarla a la computadora y enviar el archivo en formato JPG.

En el caso de que la documentación no sea enviada con la información solicitada para identificarla con el proyecto correspondiente, el Programa no se responsabiliza de que la misma sea tenida en cuenta.

8. PUNTUALIZACIONES SOBRE QUIÉNES Y COMO PUEDEN PRESENTARSE Y RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD

Es incompatible la presentación, como integrantes de los grupos que presentan propuestas, de personas que tengan vínculo de dependencia con el MIDES/INJU, o que posean familiares directos (padre, madre, hermanos) con dependencia del mismo.

Es incompatible la presentación de propuestas por parte de juventudes de partidos políticos.

No se seleccionarán propuestas por parte de grupos que promuevan acciones e ideas que remitan a actos discriminatorios.

En caso de presentarse grupos vinculados a alguna congregación religiosa las actividades no podrán promover credos, ni incluir ceremonias de carácter religioso.

Los grupos podrán incluir jóvenes que sean ciudadanos extranjeros.

A esta sexta edición del Fondo de Iniciativas Juveniles podrán presentarse grupos cuyas propuestas hayan sido seleccionados en otras ediciones. En tal caso, si le darán continuidad a la iniciativa anterior, deberán fundamentar por qué es necesario darle continuidad a las acciones (porque no pudieron cumplirse con los resultados esperados, para profundizar las líneas ya desarrolladas, entre otras razones).

No es incompatible la presentación de propuestas de un mismo grupo a las dos modalidades A y B en forma simultánea, en la medida de ajustarse a los requisitos de cada una.



INFO + BASES + FORMULARIOS

→ www.inju.gub.uy



Línea gratuita 0800 4658

→ [midesinju](https://www.facebook.com/midesinju) [@inju_uy](https://twitter.com/inju_uy)





fondo de
iniciativas
juveniles



→ **BANCAMOS
TUS IDEAS**

Los grupos pueden presentar más de una propuesta independiente en cada modalidad.

No se tomarán en cuenta propuestas de un mismo grupo que persigan el mismo interés, como modo de sumar el monto de financiamiento, es decir, los grupos que presenten más de una propuesta, las mismas deben ser independientes una de otra.

Las iniciativas, en sus dos modalidades, no podrán perseguir objetivos que generen discriminación ni exclusión de ningún tipo; por tal motivo no se podrán realizar actividades donde se realice cobro de entrada a las y los participantes (más allá de que se trate de actividades “sin fines de lucro”).

9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

9.a) Sobre el Tribunal y el modo de selección de las propuestas.

Las propuestas serán evaluadas y seleccionadas por un tribunal integrado por 3 personas, de las cuales dos actuarán en representación de la División Desarrollo y Participación, y una en representación de la División de Descentralización y Territorio del Instituto Nacional de la Juventud.

El tribunal de selección aprobará tantas propuestas en cada modalidad como las que se puedan financiar con el monto previsto para la presente convocatoria, para ser apoyadas por el Fondo de Iniciativas Juveniles, siempre y cuando cumplan con los requisitos básicos para ser aprobadas.

Para lo mismo se asignará un puntaje total a cada propuesta tanto en la modalidad A como en la B, en función de los items que se detallan más adelante, con lo cual se confeccionará una lista de prelación, ordenada por puntaje de mayor a menor. Para que las propuestas puedan ser aprobadas deberán alcanzar como mínimo 65 puntos en caso de postular en la modalidad A, y un mínimo de 70 puntos si postulan en la modalidad B. El tribunal se reservará el derecho de solicitar ampliación de la información por mail o en forma personal.

En la presente convocatoria se aprobará un máximo de 10 propuestas en la Modalidad B y un mínimo de 40 propuestas en la Modalidad A.

Luego de corroborar la cantidad de propuestas en la Modalidad B que superen los 70 puntos, y por tal motivo se encuentren en condiciones de ser aprobadas, se aprobará hasta las 10 mejores puntuadas. Luego de conocerse el monto de dinero que ello implica, se pasará a la aprobación de las propuestas de la modalidad A, aprobando las mejores puntuadas en función del dinero disponible.



INFO + BASES + FORMULARIOS

→ www.inju.gub.uy



Línea gratuita 0800 4658

#midesinju @inju_uy

 **mides**
Ministerio de
Desarrollo Social

 **inju**
Instituto Nacional
de la Juventud



fondo de
iniciativas
juveniles



→ **BANCAMOS
TUS IDEAS**

Para el caso que restando una propuesta para aprobar exista más de una con el mismo puntaje se tendrá en cuenta un criterio de “mayor cobertura territorial”; es decir, se privilegiará aquella que provenga de un departamento con menor cantidad de propuestas aprobadas, considerando dentro de las propuestas aprobadas también las efectivamente ejecutadas en el año 2013, apoyadas en la 5a edición del Fondo de Iniciativas Juveniles.

Con los puntajes asignados quedará constituida una lista de prelación de propuestas no financiadas en primera instancia, a la cual se podrá recurrir en caso de renuncia por parte de algún grupo, o que el equipo del programa solicite la baja de proyectos ante los siguientes motivos: la no tramitación de la Tarjeta Joven en la modalidad “pre-paga” dentro del plazo estipulado, la no transferencia del segundo pago de proyectos correspondiente a la modalidad B, (ver 10.a Transferencia del dinero e inicio de las actividades) no concurrir algún integrante a la jornada de lanzamiento (ver 10.b Jornada de lanzamiento), y/o ante algún incumplimiento o conducta sancionable por parte del grupo en cuestión.

9.b) Cronograma de convocatoria, selección y desarrollo de los proyectos

Sin perjuicio de que puedan existir variaciones debido a algunas demoras imponderables, se estima el siguiente cronograma de convocatoria y ejecución:

Etapa	Fecha
Apertura de la convocatoria	15 de noviembre 2013
Cierre de la convocatoria	15 de diciembre 2013
Proyectos seleccionados	6 de marzo 2014
Plazo para el desarrollo de las actividades	A partir del 1° abril y hasta el 30 de setiembre 2014
Evaluación y rendición de cuentas	31 de octubre 2014



INFO + BASES + FORMULARIOS
→ www.inju.gub.uy



Línea gratuita 0800 4658
#midesinju @inju_uy





fondo de
iniciativas
juveniles



→ **BANCAMOS
TUS IDEAS**

9.c) Selección de las propuestas

Para proceder a la evaluación el tribunal tomará en cuenta los siguientes criterios, que pretenden dar cuenta de la propuesta integralmente:

Criterio	Se valorará	Puntaje máx A	Puntaje máx B
Factibilidad	Las actividades propuestas tiene condiciones razonables para su realización en los plazos y montos planteados.	10	10
Innovación	Tanto los procedimientos (metodologías) como los resultados esperados son originales y creativos.	10	7
Pertinencia y relevancia	La propuesta es pertinente y relevante para el Departamento o la localidad; da respuesta a las necesidades o problemas identificados.	15	15
Incidencia e impacto	Además del resultado a corto plazo se diseñó alguna estrategia de incidencia en la agenda política, social y cultural del Departamento y/o localidad.	15	15
Género y diversidad	La propuesta incluye una perspectiva de género y diversidad en su formulación y en la integración del grupo que la promueve. El grupo está compuesto por un cierto equilibrio entre varones y mujeres	10	10
Redes con otras organizaciones	La agrupación cuenta con una red de vínculos con otros grupos, organizaciones sociales, instituciones educativas, etc. que le permite contextualizar y potenciar sus acciones.	7,5	7,5
	La propuesta se halla respaldada por algún actor institucional que favorecerá la permanencia del espacio de diálogo entre los grupos una vez finalizada la propuesta. Se valorará especialmente propuestas acompañados por el Programa iMPULSA de MIDES/INJU en los departamentos donde funciones dicho Programa.	7,5	7,5
Fortalecimiento del trabajo conjunto entre los grupos	La asociación de los grupos que presentan la propuesta está bien fundamentada; el proyecto es posible gracias a la acción conjunta de los grupos, y la asociación entre los mismo tiene perspectivas de continuar más allá del proyecto.	No aplica	5
Consistencia de la propuesta	La propuesta es clara en cada uno de sus aspectos. La misma posee coherencia interna.	15	15
Visión general		10	8
TOTAL		100	100



INFO + BASES + FORMULARIOS

→ www.inju.gub.uy



Línea gratuita 0800 4658

#midesinju @inju_uy





fondo de
iniciativas
juveniles



→ **BANCAMOS
TUS IDEAS**

Si bien las propuestas son elaboradas por las organizaciones o grupos de jóvenes, el tribunal puede sugerir la aprobación de una propuesta, pero asignando un monto de financiamiento menor al solicitado, si tiene razones fundadas para entender que la propuesta es buena, pero el costo se encuentra por encima de lo razonable.

Así también el tribunal puede sugerir la aprobación de propuestas que requieran algún ajuste en sus actividades, cronograma, o presupuesto; debiendo el grupo aceptar la/s misma/s para recibir el dinero asignado.

10. CONDICIONES EN LAS QUE SE EJECUTARÁN LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS

10.a El Responsable de cada propuesta aprobada deberá tener la **Tarjeta Joven en su modalidad “pre-paga” del BROU** (para ello es requisito tener la Tarjeta Joven en su modalidad común y dirigirse hacia una sucursal del BROU con la misma), o tramitarla para la ocasión en un plazo máximo de diez días hábiles desde el momento de publicados los resultados del llamado.

En caso de que existan grupos cuyas propuestas se hayan seleccionado, pero no hayan tramitado la Tarjeta Joven en la modalidad “pre-paga” en el plazo antedicho, se pasará a financiar a la siguiente propuesta aprobada con mayor puntaje dentro de la lista de prelación, la que quedará conformada con aquellos proyectos que superen los 65 puntos en la modalidad A, y los 70 puntos en la modalidad B.

10.b Transferencia del dinero e inicio de las actividades. Se prevé que las actividades se desarrollen entre los meses de abril a setiembre del 2014. La fecha aproximada en que se realizarán las transferencias de dinero (mediante Tarjeta Joven modalidad “pre-paga”) se anunciará una vez publicadas las propuestas seleccionadas. Para la realización de las transferencias es imprescindible que los grupos cumplan con la gestión de dicha tarjeta en los plazos debidos.

El dinero destinado a las propuestas de la modalidad A (con un monto máximo de \$ 25.000) será transferido en una sola partida; mientras que el dinero de las propuestas de la modalidad B (con un monto máximo de \$ 100.000) podrá ser transferido en dos partidas, estando el pago de la segunda sujeto a la conformidad con el desarrollo de las actividades (que las mismas se adecuen a lo planteado en la presentación de la propuesta) y con la rendición de los gastos de la primera partida.

10.c Jornada de lanzamiento. En fecha a comunicar una vez publicadas las propuestas seleccionadas, el integrante Responsable (o en su defecto el Co-responsable) de cada grupo seleccionado será convocado a una jornada de lanzamiento en la cual, además de compartir las propuestas con los demás grupos participantes, se acordarán pautas relativas al funcionamiento del programa (ejecución del dinero, plazos, comunicación, seguimiento, etc.) así como aspectos de capacitación que se consideren necesarios.



INFO + BASES + FORMULARIOS

→ www.inju.gub.uy



Línea gratuita 0800 4658

#midesinju @inju_uy





fondo de
iniciativas
juveniles



→ **BANCAMOS
TUS IDEAS**

En caso de estar impedido de concurrir Responsable o Co-responsable, podrá hacerlo otra persona integrante del grupo. En caso de que ningún integrante asista y no se presente justificación a la fecha de la jornada, el proyecto será dado de baja.

La jornada se desarrolla con una duración aproximada de 8 horas en la ciudad de Montevideo. Los costos de traslado (desde fuera del área metropolitana) hacia Montevideo corren por cuenta de MIDES/INJU, así como la alimentación durante la jornada.

10.c Responsabilidad, rendición de cuentas (actividades, gastos y resultados).

La responsabilidad por la ejecución de las iniciativas, sus actividades y resultados, es de absoluta exclusividad del grupo que las lleva a cabo, integrado por las personas incluidas en el formulario de postulación.

El Ministerio de Desarrollo Social y el Instituto Nacional de la Juventud no se hacen responsables por consecuencias no deseadas que puedan surgir de las actividades llevadas a cabo, así como tampoco responderá por posibles reclamos realizados por proveedores de productos o servicios adquiridos con el dinero transferido por el programa.

El grupo deberá realizar las actividades programadas, presentar una evaluación final y rendir cuentas de los gastos realizados en los formatos correspondientes que se encontrarán a disposición en su debido momento. En caso de haber un sobrante de dinero, el mismo deberá ser devuelto.

En caso que el grupo invierta en la adquisición de equipamiento y los objetivos del proyecto no se continúen en el tiempo, o el grupo que llevó adelante la propuesta se disuelva, el mismo debe comunicarse con el equipo del Área de Participación y Cultura del MIDES/INJU para devolver el equipamiento en cuestión.

Así también se les indicará el modo de comunicar que las actividades llevadas a cabo dentro de las iniciativas forman parte del programa Fondo de Iniciativas Juveniles de MIDES/INJU.

10.d Sanciones por incumplimiento. En caso que un grupo que reciba apoyo económico para su proyecto no cumpla con los compromisos asumidos (incluyendo la evaluación y rendición de cuentas), podrá quedar inhabilitado (de no mediar argumentos suficientes) para participar del Fondo de Iniciativas Juveniles por un plazo de tres años. Asimismo, ninguno de sus integrantes podrá participar con similar tipo de propuestas u otras dentro del Fondo de Iniciativas Juveniles por igual plazo.

Consultas

ÁREA DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA - MIDES/INJU

iniciativasjuveniles@mides.gub.uy, Teléfono 2400 0302 Int. 1130 de 10:00 a 17:00 horas



INFO + BASES + FORMULARIOS

→ www.inju.gub.uy



Línea gratuita 0800 4658

#midesinju @inju_uy

